

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2787696

EXTRACTO

PABLO A. GONZÁLEZ CAAMAÑO, Abogado, Notario Público, Titular de la 9ª Notaría Santiago, con oficio en esta misma comuna en calle Teatinos 333, entrepiso. CERTIFICO: Por escritura pública de 18 de Marzo del año 2026, repertorio 1391-2026, otorgada ante mí, el compareciente don DIEGO SEBASTIÁN MORALES VARGAS, domiciliado en Jose Amunategui número cero quinientos veintitrés, Comuna de Puente Alto, y de paso en ésta, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones, de nombre, RAZÓN SOCIAL: “INVERSIONES GAOLMAY SpA”, DOMICILIO: Ciudad de Santiago, sin perjuicio sucursales, agencias o establecimientos otros lugares del país o extranjero . DURACIÓN: indefinida a contar de esta fecha. OBJETO: La sociedad tendrá los siguientes objetos: La compra, venta, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales; la inversión en toda clase de títulos, acciones, bonos, valores mobiliarios y derechos sociales, sea formando sociedades o incorporándose en otras; la representación de empresas nacionales o extranjeras; la adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces y su explotación y el desarrollo de toda clase de negocios inmobiliarios; dar y tomar en arrendamiento, leasing, concesión u otra forma de tenencia de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles; la prestación de servicios de asesorías en toda clase de materias económicas, comerciales, financieras, tributarias, de manejo y organización de empresas, tecnológicas, y cualquier otra área relacionada específicamente con el desarrollo de negocios o empresas; la prestación de servicios, asesorías y consultorías en materias inmobiliarias y de inversiones.- CAPITAL: \$67.000.000, dividido en 6700 acciones nominativas, sin valor nominal, de una sola serie, íntegramente suscritas y pagadas por el constituyente según disposiciones transitorias. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá exclusivamente a la accionista constituyente don DIEGO SEBASTIÁN MORALES VARGAS, amplias facultades.- Demás estipulaciones escritura extractada.

